



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005202200254-00

ACCIONANTE: GLADYS DEL SOCORRO LOPEZ ZAPATA

ACCIONADA: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Presentada en tiempo, la impugnación contra el fallo de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), por la parte actora y conforme al artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado la concede.

1.- En consecuencia, se ordena REMITIR las presentes diligencias a los **Juzgados Civiles del Circuito – Reparto**, a fin de surtir el trámite correspondiente. Oficiese

Notifíquese a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a0cea3e6e66c50595b341784c17141a190067f7feac35c
cb5ef6186ade6a39a**

Documento generado en 21/04/2022 01:08:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**